MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LICEOS DEL EJÉRCITO
NIT 800.130.640-3
Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato
Carrera 11 No.100-00 Telefax 6291067
Bogotá D.C. Colombia.

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.231-CELIC-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –LICEOS DEL EJERCITO Y DIANA PAOLA ZAMBRANO GÓMEZ EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

En constancia el señor **TENIENTE CORONEL. NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 Mayo de 2016, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, quien en consecuencia, representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO – LICEOS EJERCITO, en adelante DIFAB - LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, autoriza el acta de terminación bilateral del contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018, por mutuo acuerdo teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el proceso de selección que origino el contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018, se efectuó con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. Que la señora DIANA PAOLA ZAMBRANO GÓMEZ, el día veintidós (22) del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018), suscribió contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA ESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO,** por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PEOS MCTE ($25.894.000.oo).

3. Que el día 23 de enero de 2018, la contratista constituyo a favor de los Liceos del Ejercito la póliza No 64-46-101002101 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S A, con Fecha del certificado de aprobación de la póliza 23 de Enero de 2018.

4. Que la señora DIANA PAOLA ZAMBRANO GÓMEZ contratista, mediante escrito radicado en la Sub Dirección de los LICEOS DEL EJÉRCITO de fecha 21 de Marzo de 2018, solicitó terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018, toda vez que por razones personales argumentando entre otras una mejor oferta laboral le es imposible continuar con la ejecución de contrato.

5. Que el día 26 de marzo de 2018, la señora supervisora del contrato **OD14 EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA,** informa y conceptúa de manera favorable el señor **TENIENTE CORONEL. NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO** la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018, ya que la contratista la señora DIANA PAOLA ZAMBRANO GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 52.964.333 de Bogotá, ha venido cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

6. Que el señor **TENIENTE CORONEL. NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO** Sub Dirección de los LICEOS DEL EJÉRCITO y ordenador del gasto, acepta la solicitud de la contratista DIANA PAOLA ZAMBRANO de terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018 y con fundamento **en** el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación Administrativa por remisión del artículo 13 de la ley 80 de 1993, dispone que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes,* y *no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo* o *por causas legales,".*

7. Que la ejecución del contrato se efectuó por parte del contratista desde el día veintidós (22) del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018) con el siguiente balance:

BALANCE		
Contrato No	231-CELIC-2018	
Plazo del contrato	Once (11) meses desde el 22 de enero hasta el 21 de Diciembre de 2018, A partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.	
Valor del contrato	25.894.000.oo	
Total pagado a 30 de Marzo de 2018		5.885.000.oo
Total sobrante		20.009.000.oo
Sumas iguales	25.894.000.oo	25.894.000.oo

Que con fundamento en lo anterior, las partes han convenido lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar bilateral y de mutuo acuerdo a partir del día 31 de Marzo de 2018 y en consecuencia proceder a liquidar el contrato de prestación de servicios No.231-CELIC-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –LICEOS DEL EJERCITO Y DIANA PAOLA ZAMBRANO GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 52.964.333 de Bogotá de conformidad con los motivos expuestos en el presente acurdo y con fundamento en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Con la suscripción dela presente acta las partes se declaran a PAZ y SALVO y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro por todo concepto, declaración para la cual solo bastará con la firma del presente documento.

Para constancia la presente acta se firma Bogotá, a los 27 de Marzo de 2018, por los que en ella intervienen y de acuerdo a lo señalado en esta acta,

EL CONTRATANTE.

NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO
ORDENADOR DEL GASTO LICEOS DEL EJÉRCITO

EL CONTRATISTA.

DIANA PAOLA ZAMBRANO GÓMEZ
CC No. 52.964.333 de Bogotá

Revisó
KATIA ISABEL LEOTTAU RICARDO
Jefe de Presupuesto

Vo Bo
OD14 EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA
Supervisor del contrato

REVISO: **ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ**
ASESOR JURIDICO